UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2023. REFERIDO AL LLAMADO ID 435948 C.D Nº 7 –"Adquisición de Servicios de Pinturas" para la FCM - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Medicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julián Carballo, Abog. Letizia González y la Mag. Mirtha Sánchez, designados por Resolución Decanato Nº 088 de la FCM-UNCA, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para **la Adquisición de Servicio de Pinturas**, para la Facultad de Ciencias Médicas, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03. ----------

1. Acta de Apertura de Oferta.

En el acto de recepción y apertura de sobre realizada según el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03 en fecha 25/09/2023 se presentó solo dos oferentes. ----------

Se Procedió a la Apertura conforme al Art.30 de conformidad a lo dispuesto en el enciso C del Art. 34 de la Ley 2051/03. Según Resolución Nº 083/2023, por la cual Autoriza la Apertura conforme a la Ley 2051/03 el cual se ha procedido DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO haberse realizado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Empresa	Correo Electronico	Total Ofertado	Observacion
Blanca Flora Ocampo de Pattenden	oscar_pattenden25@hotmail.com	79.138	Ninguna
Ranulfo Ibarrola Riquelme.	rirconstrucciones@gmail.com	54.000.000	El formulario de oferta presentado no se adecua al tipo de adjudicación establecido en el PBC.

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por el participante en el acto de apertura de oferta, en donde el oferente Blanca Flora Pattendent ha solicitado la inclusión de la observación en el momento de la Apertura de sobres, el cual menciona que "*El formulario de oferta presentado por Ranulfo Ibarrola Riquelme, no se adecua al tipo de adjudicación establecido en el PBC*".

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Letizia M. González
Directora de Talento Humano
FCM - UNCA

Mg. Mirtha Sánchez
Directora Evaluación
y Calidad Institucional

Escaneado con CamScanner

2. Cumplimiento Legal.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las ofertas de la Ley 2051/03 de ¨Contrataciones Públicas¨ como así también del Decreto Nº 2992/19, Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos básicos proveidos por los oferentes y que son de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitación, a los efectos de descartar aquellas que no cumplen con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

3- Suministro de la documentación de carácter Sustancial, se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantia de Mant. De Ofertas.	Capacidad del Firmante	Art. 40 Ley 2051/03
1	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	RANULFO IBARROLA RIQUELME	Presenta, pero no cumple con las exigencias	Cumple	Cumple	No cumple

De todo lo anterior resulta que la firma Blanca Flora Ocampo de Pattenden cumple con los documentos de caracter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, mientras que la firma Ranulfo Ibarrola Riquelme ha presentado documentos sustanciales que no cumplen con las exigencias además de no presentar la Declaracion Jurada del Art. 40 Ley 2051/03 .

El Pliego de bases y Condiciones menciona al respecto que, para la cotización, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos de la misma y se verifica que Ranulfo Ibarrola Riquelme presenta disconformidad en la planilla de precios, por lo cual se considera una desviación significativa, ya que la misma se oferta por el total y no por contrato abierto.

En otro punto de la verificación y teniendo en cuenta la **Sección 2 Datos de la Licitación del PBC,** la convocante ha establecido la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: 06-10-2023
Lugar: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNCA
Hora: 07:30
Procedimiento: Deberá presentarse en la Facultad de Ciencias Médicas - UNCA a la hora indicada en la oficina Administrativa con el fin de recorrer y conocer las instalaciones donde se prestará el servicio.
Participación Obligatoria: SI.

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Letizia M. González
Directora de Talento Humano
FCM - UNCA

Mg. Mirtha Sánchez
Directora Evaluación
y Calidad Institucional
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Escaneado con CamScanner

Al respecto se verifica que Blanca Flora Pattendent ha presentado Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar ya que no ha asistido a dicha visita; lo que resulta ser inaceptable dicho documento, por lo que la convocante ha establecido como requisito obligatorio de participación.

El comité procede a deliberar la pertinencia de seguir el análisis de los dos únicos oferentes presentados, ya que ambos no se ajustan a las especificaciones técnicas y normas estipuladas en este llamado, por tal motivo se llega a un acuerdo unánime entre los miembros, considerando las normativas vigentes. Se hace mención de que "***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta***"

4- Criterios de Adjudicación.

Este comité verifica que ambos oferentes han incurrido en omisiones que incumplen con los requisitos de la carta de invitación, y que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales por lo cual se determina que ambas ofertas no están calificadas para ejecutar el contrato satisfactoriamente. De conformidad con el Decreto 2992 Art. 60 "***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones***".

Por lo tanto, este comité recomienda la Cancelación de este Llamado en ¨Servicios de Pinturas¨ID Nº 435948.

Es nuestro informe.

Lic. Julián Carballo
Comite Evaluador
Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Abog. Letizia González
Comité Evaluador
Mag. Letizia M. González
Directora de Talento Humano
FCM - UNCA

Mag. Mirtha Sánchez
Comité Evaluador
Mg. Mirtha Sánchez
Directora Evaluación
y Calidad Institucional
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Escaneado con CamScanner